



## CONVOCATORIA AYUDAS CONGRESO SER PARA RESIDENTES

### Límite de solicitudes 22 de septiembre de 2020

La Sociedad Española de Reumatología convoca **5 ayudas para residentes de Reumatología** destinadas a la presentación de trabajos aceptados en el XLVI Congreso SER que, debido a la pandemia por la COVID-19, tendrá lugar *vía on-line* del 20 al 24 de octubre de 2020.

#### ¿QUÉ CUBRE LA AYUDA?

La Sociedad Española de Reumatología ofrece una inscripción al Congreso *on-line* para poder acceder a todo el contenido científico de gran calidad (jornada de actualización, tertulias, mesas redondas, conferencias magistrales, etcétera). Un encuentro virtual y participativo que supone un avance en el conocimiento de la especialidad.

*La ayuda, en ningún caso, contemplará una dotación económica.*

Se concederá una única ayuda por autor, independientemente del número de trabajos que tenga aceptados como primer firmante; y dos por hospital, salvo que no se cubran todas las plazas, que se completarían proporcionalmente por hospital/solicitud hasta cubrir el número total de ayudas.

#### ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OPTAR A UNA AYUDA?

Para optar a una ayuda es imprescindible que el solicitante:

1. Sea socio de la SER, residente de Reumatología en un hospital del territorio nacional.
2. Presente un trabajo desarrollado enteramente o vinculado principalmente a la Unidad de Reumatología en la que esté desarrollando su formación.
3. Disponga de una comunicación aceptada, como primer firmante, en el citado Congreso.

#### ¿CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?

Todos los socios que cumplan los requisitos anteriores y deseen optar a una ayuda deberán remitir, EXCLUSIVAMENTE por e-mail, a la dirección [ayudas@ser.es](mailto:ayudas@ser.es) la siguiente documentación:

1. Título y autores de la comunicación aceptada, con indicación de las unidades y centros a los que éstos pertenecen.
2. Certificación expedida por el jefe de Reumatología del hospital al que pertenece el solicitante indicando que:
  - a. El solicitante de la ayuda es residente de su Unidad.
  - b. La comunicación aceptada ha sido realizada íntegra o principalmente en la misma.
3. Breve currículum vitae del solicitante (extensión máxima medio folio).